

HOMICIDIO Y CULTURA: UN CASO DE LICANTROPÍA.

CASADO SÁNCHEZ E¹.

RESUMEN: En 1853, durante el reinado de Isabel II en España, se celebra en los Juzgados de Allariz (Ourense) y La Coruña un inusitado proceso, cuyo protagonista es un buhonero orensano, llamado Manuel Blanco Romasanta, al que se acusa de la desaparición y asesinato de varias personas en bosques del lugar, casi todas mujeres y niños. Lo insólito de la causa se basa, sobre todo, en el hecho de que el acusado alega en su defensa que su conducta respondía a una maldición fatal que lo llevaba a cometer crímenes al convertirse en lobo, siendo el único caso de estas características en España. Quedaron además por resolver muchos aspectos que permanecieron confusos durante todo el proceso y el final sigue siendo un auténtico misterio. Mediante la consulta de fuentes archivísticas y bibliográficas sobre el caso y sobre la licantropía y la psiquiatría, se trata en este trabajo de exponer la historia de "o home do unto", las circunstancias del juicio, así como de apuntar posibles hipótesis diagnósticas sobre el comportamiento de Romasanta.

PALABRAS CLAVE: Allariz, Romasanta, hombre-lobo, licantropía, fada, zooantropía.

INTRODUCCIÓN.

Causa contra manuel blanco romasanta, el hombre-lobo de allariz.

En el Archivo Histórico del Reino de Galicia, de A Coruña, se conserva un insólito proceso judicial bajo la referencia "Causa 1788, del Hombre-Lobo", datado en el año 1852. Este curioso documento consta nada menos que de dos mil páginas de texto manuscrito y compone la sentencia contra uno de los supuestos asesinos en serie más brutales de la historia del crimen español. El procesado en cuestión era Manuel Blanco Romasanta, natural de Allariz (Ourense).

Toledo, Martín Prado, Marcos Gómez y don José Rodríguez, vecinos de Laza, del partido de Verín (Ourense) y residentes en Nombela, donde se hallaban trabajando en la siega, diciendo que también se hallaba en la misma residencia y trabajando con ellos un paisano suyo, con el nombre falso de Antonio Gómez, que en su tierra era tenido por criminal en alto grado, siendo sospechoso de dar muerte en Galicia a varias personas, a quienes había sacado engañosamente de sus pueblos y se creía había asesinado para comerciar con el "unto" (grasa) de sus cuerpos vendiéndolo en Portugal, con otras cosas. El Alcalde de Nombela procedió al arresto del llamado Antonio Gómez y de otro compañero suyo llamado Manuel García.

2 EL PROCESO

2.1 EL COMIENZO DEL FIN: DECLARACIONES DE LOS DELADORES Y ARRESTO EN NOMBELA (TOLEDO)

En la noche del 2 de junio de 1852 se presentaron ante el Alcalde de Nombela, partido judicial de Escalona, provincia de

2.2 PRIMER INTERROGATORIO ANTE EL ALCALDE DE NOMBELA

Interrogado el reo sobre dichos hechos, los negó absolutamente. Dijo llamarse Antonio Gómez, natural y vecino de Nogueira de Montederramo, en la provincia de Ourense, de 43 años de edad, viudo y sin hijos, y de oficio

1 (Psicóloga Interna Residente) Complejo Hospitalario Xeral-Cíes de Vigo

tachuelero, con cuyo objeto salió de Galicia para Castilla el 9 de febrero de 1852, con pasaporte dado por el Alcalde de Viana del Bollo, y que se hallaba segando.

En la cartera que se le halló en el registro de la casa que él designó, tenía: un pasaporte dado por el Alcalde de Viana del Bollo a favor de Antonio Gómez; una bula de la Cruzada del año 1851, con el nombre de Manuel Blanco; un romance impreso de enamorados y otros papeles insignificantes.

2.3. DILIGENCIAS DEL JUEZ DE ESCALONA.

El alcalde de Nombela remitió a Antonio Gómez y a Manuel García con las primeras diligencias al Juez de Escalona, quien después de practicadas las que creyó oportunas, poniendo en libertad a Manuel García, remitió al supuesto Antonio Gómez a Verín.

2.4. LA DESCONCERTANTE CONFESIÓN DE ROMASANTA, PRIMERO EN VERÍN Y LUEGO EN ALLARIZ

En Verín y luego en Allariz, donde pendían ya sumarios en averiguación de los hechos, el detenido confesó llamarse Manuel Blanco Romasanta, nacido en Allariz, y dijo haber llevado desde hacía trece años una vida errante y criminal, y haber asesinado en diferentes sitios de la sierra de San Mamede y en diferentes épocas, a trece personas.

2.5. LA FADA.

Refirió Romasanta en sus diversas declaraciones, que obraba de este modo impulsado por una fuerza irresistible que le hacía convertirse en lobo y le llevaba a devorar a quien a su alcance estuviera. Esta transformación había tenido lugar trece veces y

la atribuía a alguna fada (maldición) de alguno de sus parientes, que le aquejaba desde hacía trece años (1839) y que según él finalizó el día de San Pedro (29 de junio) de 1852, tres días antes de que le reconocieran y denunciaran los tres de Laza.

Manuel declaró que fue en la sierra de San Mamede, en el valle de Couso, donde experimentó por vez primera esta extraña metamorfosis. Se encontró con dos lobos, cuya forma tomó el también tras revolcarse en la arena, conservando esta forma durante varios días que anduvo con sus compañeros. Entonces volvieron los tres a su forma primitiva, y fue cuando conoció a don Genaro y a Antonio (a quienes ya hace oriundos de Valencia, ya de Castilla) y quienes le dijeron que hacía tiempo que sufrían aquella desgracia. Romasanta confesó que actuaba unas veces sólo y otras en compañía de estos dos sujetos que solían asociársele. Para ejecutar los crímenes no se valían de arma alguna. Se convertían los tres en lobos, después de revolcarse en el suelo, acometiendo y devorando a cuantas personas hallaban. Durante el tiempo que se volvían lobos perdían la razón, pero no la memoria ni la conciencia. No tenían miedo, pues por motivo de la fada creían que no los podían coger ni herir. Todas las veces que se encontraron y mataron juntos fue por casualidad. No planificaron ninguna matanza. Cuando volvían al estado humano recobraban el uso de la razón, recordaban lo que hicieron siendo lobos, poniéndose a llorar con mucha pena.

Al hablar de uso que hacían de las ropas de las víctimas, unas veces Romasanta supone que las despedazaban con las uñas y dientes, y otras que las aprovechaban y vendían.

2.6. EL BUHONERO

Pero ¿quién era el protagonista de esta historia? Manuel Blanco Romasanta nació el 18

de noviembre de 1809 en Regueiro, municipio de Santa Baia de Esgos, partido de Allariz (Ourense); de 42 años de edad en el momento de la detención; sin hogar ni residencia fija; viudo. Tuvo numerosos oficios: sastre, cedacero, cordelero, cocinero, tendero, contrabandista, pastor, criado y otros oficios. Pero Romasanta fue, sobre todo, vendedor ambulante.

A los 21 años (3 de marzo de 1831) se casa con Francisca Gómez Vázquez, vecina de Soutelo. A los tres años enviuda sin descendencia.

A partir de ese momento va con su tienda a recorrer mundo: Galicia, Castilla y Portugal son sus principales destinos.

2.7. COMIENZA LA NEGRA HISTORIA DE ROMASANTA

2.7.1. Sospecha de asesinato de su compañero Manuel Ferreiro en 1836

El promotor de la causa presentó un escrito exponiendo que haría catorce o dieciséis años, Romasanta marchó con su compañero Manuel Ferreiro para comerciar con tienda por Castilla y Portugal, y mientras de éste no hubo más noticia, fue Romasanta a su casa y fingiendo orden de él pidió a su mujer la ropa de guarda, la cual recogió diciendo que se la llevaría a Ferreiro, de lo que no volvió a dar satisfacción alguna, por lo que se cree que Romasanta se apropió de la ropa y mató a Ferreiro. El procesado dijo sobre este particular en el presente juicio que, aunque anduvo en compañía del dicho Ferreiro, es incierto hubiese pedido su ropa ni que se la hubiesen dado; que se separaron cerca de Braganza, sin que le hubiese visto más ni hubiese sabido de su paradero.

2.7.2. Cargo por la muerte de Vicente Fernández, alguacil de León, el 25 de agosto de 1843.

De una certificación dada por el Escribano originario de Ponferrada, aparece que en el Juzgado de Primera Instancia se formó causa a consecuencia de haberse hallado muerto al Alguacil del León, don Vicente Fernández, en el monte de Tremor de Abajo, cerca del pueblo de Almagariños, en el día 25 de agosto de 1843.

Según declaraciones de la viuda del alguacil, Gumersinda Jalón, el 10 de septiembre de 1843, el agente sale el 13 de agosto al paso de Manuel Blanco para embargarle la tienda ambulante por una deuda de 600 reales que debía a Don José Sardo, de aquella ciudad. En 1843 Manuel tenía la tienda en los pueblos de Pardavé y Manzaneda. El 21 tuvo lugar el embargo en el pueblo de Pardavé. Nadie ve al alguacil solo o acompañado por Romasanta, pero el 25 de agosto de 1843 aparece el cadáver de Fernández, en el monte inmediato al pueblo de Almagariños. La viuda declaró que echaba en falta algunas ropas y enseres de su esposo, ropas que fueron vistas en un hombre por una tabernera de Brañuelas, María García, así como un caballo aparejado, de pelo rojo, con una estrella en la frente y tuerto del ojo derecho.

El procesado declararía sobre el incidente en el presente juicio de Allariz acerca de este particular, que un tal José Vilarellos, vecino de Troncedo, había cometido dicha muerte según oyó después. Sin embargo sí declara haber vendido un caballo a José Vilarellos, en presencia del cual entregó los 600 reales adeudados al alguacil, recogiendo su recibo. Dice que volvió a recoger su tienda y que el alguacil y José no sabe para dónde marcharon.

Habiéndose acordado el arresto de José Vilarellos, se encontró que en Troncedo no

existió esta persona, sí un tal José Rodríguez, que salió de uno de los pueblos de la parroquia de Villarelos, acompañado de una mulita en el año 1842, sin que hubiera vuelto a saberse de él.

Don Miguel Sardo, del comercio de León, declaró que es cierto que Manuel Blanco, vecino de Esgos, era deudor al comercio de la casa de Alonso y Sardo, de la cantidad de 600 reales, la cual había sido satisfecha en los últimos años y en algunas partidas por los hermanos de Manuel, que solían recorrer aquellas tierras.

El Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada emite sentencia el 10 de octubre de 1844: lo condena en ausencia y rebeldía a diez años de presidio con retención y costas del juicio, sin perjuicio de oírle cuando se presentara o fuese hallado. El 3 de diciembre de aquel año, la Audiencia de Valladolid confirma el auto.

2.8. REGRESO A ORENSE

Romasanta regresa a Orense a finales de 1843 o principios de 1844, instalándose en Rebordechao, tierras de Villar del Barrio, en las laderas de la sierra de San Mamede.

En Rebordechao se gana la estima del pueblo, gozando de buena reputación. Decían sus vecinos que tanto valía para trabajos de hombre como de mujer y que era un poco afeminado. Lo describían como un hombre plácido, mañoso, correcto, agudo, formal, servicial, devoto y amigo de los curas. Tendría entonces unos 34 años. En 1846, y después de dedicarse a varios oficios, entre ellos hacer "mandados", volvió a la venta ambulante.

Aprovechando que viajaba con frecuencia y al ser un buen conocedor de los bosques de la región, Manuel se ofrecía como guía de los

viajeros que querían emigrar a la ciudad, ayudándoles a atravesar las montañas desde Galicia a León, Asturias, Cantabria y Castilla. Algunos le siguieron y ninguno volvió a ser visto.

2.9. LAS SUPUESTAS VÍCTIMAS

Manuel confesó que se valió de medios insidiosos para llevar consigo a las víctimas con el pretexto de colocarlas ventajosamente en capitales de provincia, sosteniendo luego con cartas supuestas y otras falsas noticias que se hallaban en dicho sitio para alejar toda sospecha y arrastrar con el mismo objeto a las demás; que se apoderó de gran parte de sus efectos y de sus ropas, que luego vendió.

Las víctimas por las que la justicia se interesaba y que Romasanta asumió producto del maleficio que padecía, pertenecían todas a las familias García-Blanco y Rúa-Caneiro :

Manuela García Blanco (nacida el 17 de diciembre de 1799 en Castro de Laza, 47 años, viuda) y su hija natural Petra (nacida en 1831, 15 años), vecinas de Rebordechao. Desaparecidas en otoño de 1846, en el bosque de la Redondela, alcaldía de Montederramo, p.j. de Trivos, primero la niña y ocho días después la madre.

Benita García Blanco (nacida el 6 de mayo de 1813, 34 años, separada), hermana de Manuela y madre de un hijo natural llamado Francisco (nacido el 13 de junio de 1837, 10 años), con quien habitaba en Sotuelo Verde, Alcaldía de Laza, p.j. de Verín. Desaparecieron en el matorral denominado O Corgo de Boi en marzo de 1847.

Antonia Rúa Caneiro (nacida el 7 de junio de 1813, 36 años), soltera, madre de una niña llamada Peregrina (nacida en 1847, 3 años) y de otra llamada María Dolores -Maruxa-

(nacida en 1839, 12 años), vecinas de Rebordechao y comadre de Manuela García. Desaparecieron en el bosque de As Gorvias en marzo de 1850 (Antonia y Peregrina) y en junio de 1851 (María).

Josefa García Blanco (nacida el 26 de agosto de 1801, 49 años) y su hijo natural José (nacido en 1829, 21 años), hermana y sobrino respectivamente de las anteriores, y vecinos de Castro de Laza. Desaparecieron en el bosque de As Gorvias: José en octubre de 1850 y Josefa en enero de 1851.

2.10. PERSUASIÓN

Todas y todos sus hijos corrieron la misma suerte; los nueve salieron un día en busca de mejor fortuna, prosperidad y acomodo en casas de amos ricos, y jamás volvieron a ser vistos por los suyos ni por los lugares de costumbre.

Manuel confesó que convenció a Manuela García Blanco, con la que se cree sostuvo relaciones amorosas, y a su hija Petra, de que lo acompañasen a la provincia de Santander en donde, según les dijo, las colocaría a servir en casas de curas donde iban a estar muy bien. Manuela, que a veces acompañaba a Manuel en la venta ambulante, se había ido a vender género por su cuenta y su hija desapareció. Cuando la García Blanco preguntó al buhonero por su hija, Romasanta le respondió que ya la había enviado a servir con aquel cura de la provincia de Santander del que le había hablado. Manuela vendió cuatro o cinco cabezas de ganado de su propiedad, y cobró 30 reales por la venta de una casa. Se sabe que entregó parte de esta liquidación a Manuel.

De las García Blanco, Benita era una de las hermanas que menos recursos tenía. Manuel la convenció para que ella y su hijo Francisco se marcharan con él, diciéndoles que les buscaría trabajo y acomodo cerca del lugar

donde se hallaban sus parientas. Habían transcurrido unos seis meses desde que Manuela y Petra marcharan. El 12 de marzo de 1847, Benita, Francisco y Bárbara, otra de las hermanas García Blanco, salieron para As Arruás para encontrarse con el tendero. Bárbara regresó, pues sólo fue a acompañar a su hermana y a su sobrino.

A Antonia Rúa Caneiro, apodada "A vianesa", con la que también se sospecha Manuel tuvo relaciones, pudiendo ser incluso el padre de la niña menor, la convenció de ir a servir a Ourense con sus hijas. Antonia heredó junto con su hermana Josefa y a la muerte de su madre Benita Caneiro, unas pertenencias tasadas en 600 reales. El 22 de marzo de 1850, Antonia Rúa dio al buhonero una cédula por la que le vendía la herencia que le quedaba de su padre a la muerte de su madre. Ante algunos testigos, Manuel dio a Antonia únicamente 9 duros, los otros cinco dijo tenerlos en calderilla y acordaron que se los entregaría después de convertirlos en plata. Tres días después, Antonia y su hija Peregrina partieron desde Rebordechao en compañía de Romasanta supuestamente para servir en una casa de Ourense donde el tendero les había buscado acomodo. La otra hija, María Dolores o María, como la llamaban sus paisanos, la dejó la madre a su partida con sus tíos, Josefa y Lino González. A los pocos días pasó a recogerla Romasanta, explicando que era expreso deseo de Antonia que él se hiciera cargo de la niña, pues además, había dado a entender el buhonero que Antonia y él tenían planes de boda.

A Josefa García Blanco y a su hijo José les mostró una carta con fecha de 22 de junio de 1850, que quiso hacer pasar por escrita por una de sus hermanas. Según Manuel fue escrita por el tal don Genaro. José, que tendría entonces 20 años, salió con el tendero de las tierras de Laza el 12 de octubre de 1850. Josefa vendió un carro, una cerda, una vaca y un

terreno. Entregó a Manuel parte del dinero de estas ventas, además de otras pertenencias (que posteriormente Romasanta vendería). El buhonero y Josefa salieron de Castro de Laza el 1 de enero de 1851. A Josefa la acompañó un trecho otra de sus hermanas, María.

Todas las noticias que los García Blanco tenían de sus parientes eran a través de Manuel, por medio de información oral o de supuestas cartas. El tendero había vendido ropa y enseres de las víctimas, justificando su posesión como pago por sus servicios como guía.

El buhonero trató de persuadir a Luis y María, otros dos hermanos García Blanco, y a Manuel Fernández, apodado "Surtú", sobrino político de los mismos, a que fuesen con él adonde se hallaban sus parientas, enseñándoles cartas de éstas. María desoyó las promesas que Luis aceptó, y que gracias a obstáculos imprevistos no llegaron a realizarse. Con respecto a Surtú, se dio entre él y Manuel una situación de desconfianza mutua que acabó por suspender el viaje.

En junio de 1851, el buhonero decidió llevar a María Dolores, hija de Antonia Rúa, "junto con su madre y su hermana" a Orense. Eso fue precisamente lo que dijo a las gentes de Rebordechao cuando, pasado algún tiempo, empezaron a preguntarle por la niña: la había llevado con su madre.

2.11. O HOME DO UNTO

La desaparición de tantas personas a quienes pública y notoriamente Romasanta había llevado consigo con ofrecimientos de colocación, y de quienes no se había vuelto a saber, y la venta de las prendas y efectos de las mismas, hizo cundir por todas partes el sordo rumor de que estas personas habían sido engañadas y asesinadas con el objeto de

extraer su grasa -unto- para venderla en las boticas de Portugal con el objeto de hacer jabones medicinales y de embellecimiento, donde la pagaban muy bien.

Tan general fue esta opinión entre los habitantes de aquella comarca, que denominaban a Manuel con el apodo de "el del unto" ("o do unto") o también "el sacamantecas" ("o sacamanteigas").

2.12. EN TIERRAS DE CASTILLA

El propio Romasanta llegó a saber el alias con el que era conocido. Marchó de Rebordechao y después de andar algún tiempo oculto, se puso en camino para Castilla, con un pasaporte con el nombre de Antonio Gómez que le expidió el Alcalde de Villarino de Couso, gracias a un certificado que llevaba. Esto fue el 9 de febrero de 1852.

Este certificado era, según se evidenciaría después, completamente falso, pero se ignoraba entonces, así es que Romasanta pudo con su pasaporte traspasar las fronteras de Galicia y salir a Castilla. Tardó más de medio año en conseguirlo. Llegó a la villa de Nombela, partido judicial de Escalona, provincia de Toledo, en donde se ocupó en la siega. Quiso el azar que allí se hallaran tres segadores, vecinos Laza, del partido de Verín, que conocían perfectamente al buhonero. En la noche del 2 de julio de 1852 lo denunciaron, presentándose ante el Alcalde al que manifestaron todo lo que sabían y habían oído.

2.13. DILIGENCIAS

Practicadas diligencias en averiguación de la certeza de los hechos confesados por Romasanta, se probó la desaparición de dichas personas sin que se supiese más de ellas, desde las mismas épocas y lugares

expresados por el procesado, dándose por concluida la búsqueda el 17 de agosto de 1852.

2.14. RESUMEN DE LOS CARGOS CONTRA ELACUSADO.

- Cargos por la muerte de: Manuela García Blanco y de su hija Petra, de Benita García Blanco y de su hijo Francisco, de Josefa García Blanco y de su hijo José, de Antonia Rua Caneiro y de sus hijas Peregrina y María.
- Cargo por la muerte de Manuel Ferreiro.
- Cargo por la muerte de Vicente Fernández, alguacil de León.
- Intento de asesinato de Manuel Fernández, de Luis García Blanco y de María García Blanco.
- Falsificación de un certificado para obtener un pasaporte con nombre falso.

2.15. VARIAS MUERTES QUE MANUEL SE AUTOIMPUTA Y POR LAS CUALES NO SE LE HACE CARGO.

Manuel se atribuye la muerte de varias personas más: una joven y su hermano, que venían de la feria de Viana para su pueblo de Sotuelo, del Val de Couso; una mujer de Changuazoso, que andaba en la parte de arriba del pueblo pastoreando cerdos; un muchacho que andaba guardando ganado en la sierra entre Prado Albar y Changuazoso; una anciana junto a Fornelos.

De certificación puesta con referencia a las causas formadas, aparece que estas referidas personas, según testigos, fueron devoradas

por lobos de la región.

2.16. RECONOCIMIENTOS *IN SITU*.

Manuel Blanco Romasanta no sólo confesó sus crímenes, sino que guió al Juzgado a varios sitios cerca de la sierra de San Mamede que, según sus manifestaciones, habían sido escenario de sus muertes.

Se practicaron reconocimientos bajo su misma dirección, y aunque algunos no tuvieron éxito:

- El 12 de septiembre de 1852, en Corgo de Boy, donde el procesado dijo haber matado a Benita García y a su hijo Francisco, se halló un hueso que los facultativos identificaron como hueso innominado derecho de una mujer mayor de 25 años, que no había sido inhumado.
- El 27 de octubre de 1852, en el lugar en que el procesado declaró haber asesinado a Manuela García y a su hija Petra, y a María Rua, se halló un cráneo que los facultativos identificaron como perteneciente a una mujer que pasaba de la pubertad.

2.17. PRIMERA ACUSACIÓN Y PRIMERA DEFENSA.

El promotor pidió la pena capital para un criminal que había asesinado a nueve personas, entre ellas niños, con premeditación y alevosía.

El abogado, don Mariano Garrán, contraatacó definiendo a Romasanta como un pobre hombre ignorante que había crecido en un ambiente mágico, rural y lleno de supersticiones, lo que le había llevado a creer que realmente era un hombre-lobo y por tanto todo era producto de su imaginación,

imputándose la muerte de personas que indudablemente fueron devoradas por alimañas.

2.18. EL INFORME MÉDICO.

El juez de la causa, don Quintín Mosquera, en auto del 28 de octubre de 1852, requiere un informe médico sobre la situación mental de Romasanta. Seis facultativos: cuatro médicos y dos cirujanos, estudiaron "física y filosóficamente" a Manuel durante dos meses. Los profesionales eran: el médico José Lorenzo Suárez, los licenciados Demetrio Aldemira, Vicente María Feijoo Montenegro y Manuel María Cid, y los cirujanos Manuel Bouzas y Manuel González.

Los facultativos emitieron un notable y extenso dictamen, datado en 26 de diciembre de 1852.

Según constaba en el informa, Manuel medía menos de metro y medio. Era de tez morena clara, de ojos castaños, cabello negro, algo calva la parte superior de la cabeza, barba, de mirada dulce y tímida, pudiendo volverse feroz y altiva o forzosamente serena. Su fisonomía no resultaba violenta ni repugnante, al no poseer rasgo característico alguno. Su temperamento era bilioso y su desarrollo corporal se manifestaba de forma regular dentro de su limitada estatura. Al parecer disfrutaba de buena salud.

En el examen, los médicos, en gran parte se inspiraron en la frenología de Gall. El Comisario Jefe Superior de Policía de Galicia y escritor Luis Manuel García Mañá logró establecer la siguiente reconstrucción fisonómica de Romasanta, a partir de los datos del informe médico.

El informe se expresaban en términos como estos:

"Nada se advierte en su aspecto que difiera del común de los hombres. En su discurso nótase consecuencia, precisión, buen juicio y desconfianza: se advierte en él penetración, tacto y talentos naturales y superiores a su condición: su apostura es humilde con hipocresía marcada [...] sin exageraciones ni predominio notable de aparatos, y aún el de tejidos es tan suave, que a duras penas se reconoce."

...Así pues, Manuel Blanco, ni es idiota, ni loco maniaco, ni imbecil; y es probable que si fuera más estúpido no sería tan malo; no hay en su cabeza ni en sus vísceras motivo físico que trastorne el equilibrio moral, ni el más mínimo resquicio de haber perdido jamás la razón, pero sí la bondad...

...Luego de su conformación, de sus actos, de su historia, de sus disculpas mismas, se evidencia que el procesado no es loco, ni imbecil, ni monomaniaco, ni lo fue ni lo logrará ser mientras esté preso, y por el contrario resulta que es un perverso, un consumado criminal capaz de todo, frío y sereno, sin bondad y con albedrío, libertad y conocimiento; el objeto moral que se proponía es el interés; su confesión explícita fue efecto de la sorpresa, creyéndolo todo descubierto; su exculpación es un subterfugio gastado e impertinente; los actos de piedad, una añagaza sacrílega; su hado impulsivo una blasfemia; su metamorfosis, un sarcasmo."

2.19. RATIFICACIÓN DE MANUEL BLANCO ROMASANTA EN SUS DECLARACIONES TRAS EL INFORME MÉDICO.

Manuel se ratifica en todas las declaraciones dadas en la causa, excepto las que prestó ante el alcalde de Nombela y el juez de Escalona: se hace cargo de la muerte dada con premeditación y alevosía a Manuela, Benita y Josefa García y a sus hijos, y a Antonia

Rua y los suyos, aprovechándose de sus bienes, ropas y dinero; se atribuye también la muerte de otras personas por las cuales no se le procesa; se ratifica también en la explicación de estos asesinatos que cometió, llevado de esa fuerza irresistible que lo transformaba en lobo, y asociado a sus dos compañeros, don Genaro y Antonio, poseídos todos de la misma enfermedad; niega el cargo de haber asesinado a Manuel Ferreiro; niega también haber dado muerte al alguacil de León; niega asimismo haber intentado asesinar a Manuel Fernández, Luis García y María García.

2.20. EN LA CÁRCEL

"En la cárcel andaba alforjado con una muradana y entretenía el tiempo hilando. Mientras hilaba, tras la reja, se tapaba la cabeza con un paño y por una moneda de dos cuartos erguía el paño para dejarla ver."

2.21. PRIMERA SENTENCIA: TRIBUNAL DE ALLARIZ

Tras el informe médico las interpretaciones del caso se redujeron a dos. Desestimada la enfermedad mental como eximente, Manuel era o un sangriento lobishome o un peligroso asesino. Las dos eran condenatorias. El Licenciado Quintín Mosquera, Juez de Allariz, lo tuvo claro. En sentencia pronunciada el 6 de abril de 1853, notificada al acusado el 9 del mismo, y teniendo presente las declaraciones del procesado, confesándose autor de las muertes de referidas; considerando que la verdad de esta confesión explícita y circunstanciada se halla justificada: por la desaparición de las personas a las que el acusado sacó de sus casas bajo fingidas promesas; por el hallazgo de restos humanos en los mismos sitios donde fueron asesinadas, señalados como tales por el propio reo, y el de

las ropas pertenecientes a las víctimas, recobradas de las personas que se las habían comprado a Manuel; por la ausencia de Rebordechao y de Galicia tan pronto como supo que era buscado por la Justicia; por sus antecedentes, resultando haber sido procesado por el Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada y condenado en rebeldía a 10 años de presidio con retención; por el informe de los facultativos, que descartan la licantropía; considerando que las muertes debieron ser ejecutadas con alevosía y premeditación, según lo evidencia los sitios donde tuvieron lugar, los medios de que el procesado se valió para sacar de sus casas a las víctimas, mediante noticias y cartas fingidas, haciéndoles vender sus bienes y apoderándose de sus intereses.

El Tribunal declara a Manuel Blanco Romasanta, reo de los nueve homicidios que forman el primer cargo, con las circunstancias de haber sido ejecutadas las muertes con alevosía y premeditación conocida, con las agravantes de haber sido ejecutadas las muertes en despoblado y haber intervenido abuso de confianza, y lo condena a la pena de muerte en garrote vil como autor de estos nueve asesinatos, con imposición de costas y gastos del juicio, absolviéndose de la instancia respecto de los demás cargos que se le hicieron y de las cuatro muertes que se había auto-imputado; y manda entregar a los herederos de las fallecidas, las ropas que se hallan depositadas en la escribanía; y dar sepultura eclesiástica a los restos humanos recogidos; le condena además al pago de mil reales por cada una de las víctimas a sus herederos por vía de indemnización de perjuicios y a que indemnice a los compradores de los efectos recogidos el precio que dieron por ellos. Aprueba el auto de sobreseimiento dictado el 4 de febrero del año anterior respecto a Domingo Alonso, y manda que en su caso se ponga este fallo en conocimiento del Juzgado de Ponferrada para

los efectos que haya lugar en la causa seguida en el mismo sobre muerte a Vicente Fernández, ejecutada en agosto de 1843.

2.22. REMISIÓN DE LA CAUSA A LA AUDIENCIA DE A CORUÑA PARA CONSULTA.

Remitida la causa en consulta a la Audiencia de La Coruña, la vista se produce el 11 de julio de 1853. Un brillante abogado defensor, el escritor Manuel Rúa Figueroa, se enfrenta a un renombrado fiscal, Luciano de la Bastida. Durante cuatro días en la sala no hubo sitio. Por aquel entonces a Romasanta se le conocía ya como "El Hombre Lobo de Allariz" y su fama había traspasado las fronteras de Galicia, incluso de España.

2.23. LA ACUSACIÓN DEL FISCAL DON LUCIANO DE LA BASTIDA

El Fiscal, don Luciano de la Bastida examina la causa y realiza un debate de las doctrinas acerca de las pruebas, especialmente del cuerpo del delito.

Como pruebas de la acusación presenta:

- La confesión espontánea de Manuel Blanco Romasanta.
- La desaparición de 9 personas, entre las que se hallaban niños y adolescentes, después de acompañar a Romasanta.
- Que estos sucesos son el desenlace de escenas anteriores dirigidas y preparadas para conseguir un objetivo: las relaciones con sus víctimas, las brillantes promesas de que se valió para hacerles abandonar sus casas.
- La falsificación de correspondencia de las personas ausentes para animar a las otras a seguir las.
- La venta de ropas y enseres pertenecientes

a las víctimas, incluso las ropas que llevaban puestas en el momento de su salida.

- El hallazgo de un hueso de cadera de mujer en el sitio que dijo haber asesinado a Benita García y a Francisco, su hijo, y de un cráneo, también de mujer, en el sitio donde confesó haber matado a Antonia Rúa y a sus hijas.
- Los antecedentes de Romasanta, perseguido por la Justicia, por el asesinato de Vicente Fernández, alguacil de León.
- Que el motivo de atribuirse de buena fe las muertes que, al parecer, fueron cometidas por lobos del lugar, es que al hacerlo, Romasanta, que conocía estos casos y sabía que habían sido devoradas por los lobos, confirma ser víctima de la maldición que lo transforma en lobo, eximiéndole de responsabilidad.

De la Bastida pidió la confirmación de la sentencia remitida a consulta.

2.24. LA DEFENSA DEL ABOGADO DON MANUEL RUA FIGUEROA.

La defensa solicita la absolución del acusado. El abogado centraría su defensa en la precaria salud mental de su defendido. Rúa detectó omisiones, imprecisiones y valoraciones fuera de contexto:

- En primer lugar se encuentra el informe médico. Este trabajo no fue nada objetivo. los facultativos interpretaron todo, excepto lo que se les pedía: un informe puramente técnico. El informe era claramente inculpatario. Rúa solicita se remita al acusado y la causa a la Academia de Medicina y Cirugía de Madrid.

- La falta de pruebas condenatorias, salvo la confesión del reo y el hallazgo de algunos restos humanos designados por él como pertenecientes a sus víctimas, no existiendo cuerpos del delito e insistiendo en la necesidad de denominarlos "desaparecidos".
- Los personajes de don Genaro y Antonio, los lobishomes valencianos que nadie se preocupó de buscar.
- El Fiscal dice que las actuaciones judiciales debieron su principio a la opinión alarmada contra el acusado, pero el abogado defensor alega que más bien fue al contrario: los rumores contra el acusado hicieron iniciarse las actuaciones judiciales.
- Emigración de Romasanta para Castilla. El Fiscal dice que las sospechas en los últimos tiempos, tomaron cuerpo en términos de hacer emigrar a Romasanta. Sin embargo, no salió de los valles del Quiroga y Couso hasta el 9 de febrero de 1852, que marchó para Castilla con el pasaporte de esta fecha dado con nombre falso, y aún así pudo huir a causa de la presión social y los rumores, más que para evitar la justicia.
- En cuanto a los cargos por la muerte del alguacil de León, Vicente Fernández; la sospecha de muerte de Manuel Ferreiro; y de tentativas de asesinato a Luis y María García y Manuel Fernández; sólo se basan en declaraciones de otras personas. Parece que quiere pedirse cuentas a Romasanta de todas las personas de cuyo paradero no se sabe.
- Las ropas de las personas desaparecidas. Manuel Blanco vende públicamente y nadie le pregunta como esos efectos llegaron a su poder; y cuando él dice que son arrancados a las víctimas de su imaginación, entonces es cuando se reconocen algunas como de la pertenencia de las personas

desaparecidas. Nadie puede presumir que la muerte sea la consecuencia precisa de su adquisición.

2.25. INCIDENTE PROMOVIDO POR LA CARTA DE MR PHILIPS: REAL ORDEN DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN.

Vista la causa por los Señores de la Sala 5ª el 6 de abril de 1853 y pendiente de ejecución, se recibió una Real Orden de Su Majestad la Reina Isabel II del 24 de julio de 1853, que ordenaba suspender la ejecución del reo.

En la suspensión de la pena de muerte tuvo mucho que ver un tal profesor Mr. Philips, un hipnólogo francés exiliado en Inglaterra, que por aquel entonces residía en Argel enseñando "Electro-Biología" (magnetismo animal, mesmerismo). Hasta allí habían llegado noticias del lobishome de Allariz a través de una noticia publicada en un periódico argelino (Akbhar).

Philips, en una carta enviada al Ministerio de Gracia y Justicia, a través del Consultado de España en Argel, afirma que Romasanta era un enajenado mental, aquejado de una monomanía conocida como licantropía, no siendo responsable de sus actos. Philips se ofrecía a experimentar con Manuel. Si en Argel sugestionaba a individuos haciéndoles creerse leones o tigres, ahora podía efectuar investigaciones en sentido inverso, por lo que pide que no se ejecute la sentencia y que se le permita estudiar el caso. El Ministro acompaña la carta de Mr. Philips con otros documentos acreditativos de la veracidad de los experimentos y de la reputación del profesor.

Aunque este hipnólogo nunca llegó a viajar a España ni examinó al hombre-lobo, lo cierto es que sus apreciaciones influyeron en el destino final del mismo. La irrupción de Mr. Philips en el proceso judicial contra Romasanta

se produjo en un momento clave, celebrada la primera vista y a la espera de aquella primera sentencia de la Audiencia de A Coruña que, posteriormente, iba a rectificar la misma Sala. La comunicación de Philips salió de Argel el 3 de julio del 53. El 24 de aquel mes el Ministerio de Gracia y Justicia la remitía a la Audiencia de A Coruña. Isabel II ordenó que, caso de imponerse al reo la pena capital, se suspendiese la ejecución, informando acerca del resultado que hubiesen producido las investigaciones científicas a que pudieran dar lugar las manifestaciones de Mr Philips.

2.26. ESCRITO DEL FISCAL SOBRE LOS DOCUMENTOS DE MR PHILIPS.

El fiscal examina los documentos y el resultado que la real sentencia debiera producir sobre la causa, haciendo escrito con fecha de 19 de septiembre de 1853.

2.27. FALLO DEL TRIBUNAL DE LA AUDIENCIA DE A CORUÑA.

El 9 de noviembre de 1853, la Sala de A Coruña consultada por el Juez de Primera Instancia de Allariz, revoca la sentencia de 6 de Abril, condenando a Manuel Blanco Romasanta a la pena de cadena perpetua, interdicción civil, inhabilitación perpetua absoluta y sujeción a vigilancia de la autoridad durante su vida si obtuviese indulto de la pena principal; devolviéndose los efectos rescatados a los que se crean con derecho a ellos, y en todas las costas y gastos del juicio; le absuelve de la instancia en cuanto a los homicidios. Aprueba el sobreseimiento dictado en 4 de febrero de este año respecto a Domingo Alonso; y manda que se de sepultura eclesiástica a los huesos hallados en los montes, así como también que cuando causase ejecutoria este fallo, se pusiera en conocimiento del Juez de Primera Instancia de

Ponferrada, para los efectos que hubiera lugar en la causa pendiente en aquel Juzgado contra el mismo procesado sobre la muerte de Vicente Fernández en Agosto de 1843.

2.28. APELACIÓN DE FISCAL Y NUEVA VISTA.

El Ministerio Fiscal interpone recurso de súplica, apelando la decisión del Tribunal el 4 de marzo de 1854. La nueva vista fue fijada por la Sala de A Coruña para el 23 de marzo de 1854. Dura 5 días.

2.29. SEGUNDO FALLO DEL TRIBUNAL DE LA AUDIENCIA DE A CORUÑA.

"Fallamos que debemos suplir y enmendar la Real sentencia de vista de 9 de noviembre último, y confirmar como confirmamos la pronunciada en 6 de abril anterior por el Juez de primera instancia de Allariz en cuanto por ella condenó al repetido Manuel Blanco Romasanta (a) Tendero, por los nueve homicidios expresados a la pena de muerte en garrote con imposición de costas y gastos del juicio,..."

2.30. CONSULTA DE LA SALA A S.M.

Sin embargo la sentencia y su publicación se suspenden en virtud de la Real Orden de 24 de julio de 1853. La Sala consulta a Su Majestad remitiéndole los informes pertinentes.

2.31. SOLICITUD DE REVISIÓN O INDULGENCIA A SU MAJESTAD POR PARTE DEL ABOGADO.

Transcurrido el término legal sin publicar la sentencia, se dirigió el abogado defensor de nuevo a Su Majestad solicitando la revisión y

examen de la causa por el Tribunal Supremo de Justicia, o la gracia del indulto. Lo hizo en un escrito remitido a Madrid el 24 de abril de 1854, tres días después de expirar el plazo de publicación del fallo.

2.32. REAL ORDEN DE INDULTO.

Se indultó a Manuel Blanco Romasanta por Real Orden, el 13 de mayo de 1854, conmutándole la pena de muerte por la inmediata inferior, cadena perpetua.[Foto: Indulto]

2.33. DESAPARICIÓN MISTERIOSA.

¿Qué fue de Manuel Blanco Romasanta tras el juicio? Producto del indulto de Su Majestad, Romasanta fue a parar a la Prisión de Celanova (Ourense) para cumplir su condena de cadena perpetua. Aquí es donde se pierde definitivamente su rastro. El lobishome de Allariz desaparece en 1854 tras la última sentencia. No hay constancia documental de su muerte, enterramiento o posible liberación. Desapareció sin que se esclareciese si era un loco o un simulador. La imaginación popular echó alas y la leyenda del lobishome ya no paró de crecer. La versión oficial es que Manuel falleció de muerte natural al poco tiempo de ingresar en prisión.

3. EL HOMBRE-LOBO DE ALLARIZ EN LA LITERATURA Y EN EL CINE.

El mundo de la cultura y del espectáculo aprovechó el filón que la historia de Manuel proporcionaba:

3.1. ROMASANTA EN LA LITERATURA.

El escritor y etnógrafo gallego Vicente

Martínez-Risco (Orense, 1884-1963) utilizó el caso de Blanco, "Un caso de Licantropía (O Home-Lobo)" en la lectura de su discurso de ingreso en la Real Academia Gallega en 1929.

Camilo Jose Cela (1916-2002), en su última obra, "Madera de Boj" (1999), rememora entre otras historias la de Blanco: "Manuel Blanco Romasanta, el hombre lobo de Rebordechao en las montañas de Allariz, era pariente de don Socorro, decía a las mozas que las llevaba a servir a Castilla en buenas casas y después las mataba a mordiscos..."

Cuenta el también novelista Carlos Martínez Barbeito que hace años ofreció al propio Cela escribir la historia de Romasanta y que como éste declinó la oferta, él mismo se puso manos a la obra. El resultado fue "El bosque de Ancines" (1947), donde el personaje Benito Freire encarna a Manuel Blanco Romasanta.

"Pel de lobo", es una novela de Xosé Miranda, ganadora del Premio Merlín 2002. Es una novela de aventuras y terror que recrea el mito popular y literario del lobishome.

El escritor gallego Alfredo Conde Cid (Allariz, 1945) desmonta el mito del Hombre Lobo en el libro "Romasanta. Memorias inciertas del Hombre Lobo" (Editorial Destino, 2004). En esta obra, el autor, describe desde un punto de vista autobiográfico la trayectoria de Manuel Blanco Romasanta, el Hombre Lobo de Allariz.

3.2. ROMASANTA EN EL CINE.

La historia de Manuel Blanco Romasanta fue llevada al cine en 1970 bajo el título de "El bosque del lobo", película de Pedro Olea en la que un espléndido José Luis López Vázquez da vida al salvaje lobishome gallego. Ganadora del premio especial del Festival de Cine de Valladolid y del premio especial de la crítica en

el Festival de Cine de Chicago, retrata con crudeza y realismo la novela de Carlos Martínez Barbeito.

En septiembre de 2003, Paco Plaza comienza el rodaje de la película "Romasanta", estrenada en mayo de 2004, en la que traslada a la gran pantalla el mito de Manuel Blanco Romasanta, conocido como el hombre lobo de Allariz.

4. DE LICANTROPÍA Y HOMBRES-LOBO

4.1. DIFERENCIA ENTRE LICÁNTRORO Y HOMBRE-LOBO.

Licántropo: Es un ser humano con un desequilibrio psicológico que le hace pensar que es un animal (en este caso un lobo) y comportarse como tal, llegando a cometer crímenes y antropofagia.

Hombre-lobo: Es un personaje mítico. No es un humano, aunque pudo serlo y transformarse posteriormente. Su diferencia con el ser humano es su "maldición" que lo hace convertirse en un ser mitad lobo mitad humano que debe alimentarse de carne y sangre para vivir.

4.2. LA LICANTROPÍA EN LAS TRADICIONES POPULARES.

La superstición y el desorden mental están unidos a la creencia en espíritus guardianes de animales, vampirismo, brujas, totemismo y hombres lobo. El folklore, cuentos y leyendas de muchas naciones evidencia la creencia en la licantropía. El licántropo en gallego se llama lobis-home. La tradición es conocida y extensa en Galicia, Portugal y la parte occidental de Asturias. El lobo es el animal más perseguido en la historia de Galicia. El pueblo gallego lo bautizó con infinidad de nombres (o aquel, o

outro, o bicho, o fillo do demo, o tío Pedro...)

Una fada es una maldición, un maleficio, un destino. La fada puede ser de nacimiento o adquirida. La tradición gallega, sobre todo en aldeas de Lugo y Ourense, cuenta que sobre el séptimo hijo varón consecutivo de una familia pesa una fada que lo convertirá en lobishome. Del mismo modo, sobre la séptima hija consecutiva pesa la maldición de ser bruja.

4.3. MITOLOGÍA CLÁSICA GRIEGA.

El poeta romano Ovidio relata la historia de un antiguo rey griego llamado Lycaon, rey de Arcadia, hijo de Pelasgo y Melibea, hija del océano, que nació en el monte Lyceo, en la frontera de Mesenia, donde instituyó el culto de Zeus Lyceo, con sacrificios humanos, y fundó la villa de Lycosura. Este rey fue castigado por Zeus por sus sacrilegios, convirtiéndolo a él y a sus hijos en lobos. Otra versión dice que, teniendo amores Zeus con Calisto, hija de Lycaon, Hera (esposa de Zeus) se vengó transformándola en osa y a Lycaon en lobo. Del nombre del rey Lycaon surgió la palabra licántropo.

4.4. OTRAS FORMAS DE ZOOANTROPÍA.

Lo que en Europa es el lobo, vienen a ser fuera otras bestias: en China, en Sungyang, transformaciones en tigre; en Célebes (Indonesia), los Toradjas creen que se pueden volver gatos, cocodrilos, jabalíes, gamos y búfalos, mientras que su forma humana sigue durmiendo en el lecho; en África, en Nigeria meridional, región de Oban, cada uno tiene un alma especial diferente que el ánima o cuerpo, y que pueden en cierto tiempo hacer animar el de una bestia que poseen: elefante, leopardo, búfalo, jabalí o cocodrilo, y para ello tienen que tomar un bebedizo especial.

4.5. INTERPRETACIÓN PSICOSOCIAL DEL MITO.

Etnógrafos y folkloristas suelen estimar las creencias y supersticiones populares como la supervivencia de antiguas concepciones animistas, fuertemente insertadas en la naturaleza humana. Lo universal de una creencia y la variación en la clase de bestia en que el hombre se transforma indican su procedencia de ideas totémicas ancestrales.

El hecho de que hoy el lobo no infunda veneración como las divinidades, sino todo lo contrario, miedo y rechazo, y de que el hecho de transformarse en lobo se tome como fruto de una fada, se explica por el cambio de ideas que el cristianismo trajo, y que hizo que en la Edad Media los dioses paganos fueran considerados como demonios.

Ya Wilhelm Maximilian Wundt (1832-1920), fundador de la psicología experimental en Leipzig e hito en la constitución del pensamiento etnológico alemán, observó este hecho como general en los cambios inducidos por la religión: en la sucesión de dos fases mitológicas, la fase anterior, dominada y reprimida por la otra, se mantiene, por el hecho mismo de la represión, al lado de la dominante en una situación de inferioridad cada día mayor, transformándose lo que en ella era venerado en objeto de execración (censura). Lo cual no es más que el viejo axioma oculto que dice: "los dioses de nuestros padres son nuestros demonios".

Wundt distingue cuatro estadios de la evolución de la humanidad: primitivo; totemístico; de los dioses y los héroes; y de evolución hacia la humanidad. Esto supone una original corrección a la "ley de los tres estadios de evolución de las sociedades humanas", sostenida con nombres diversos por Morgan, Tylor, Frazer y Compte (magia, religión, ciencia).

Origen psicosocial de la fada

En todos lados se tiene miedo a la maldición, especialmente a las de los viejos, los padres y los hechiceros. Los padres tienen poder especial para esto. Son dueños de la sangre de los hijos, y en la sangre es donde reside el alma y el mana. El animatismo alude a la creencia en la presencia de una fuerza vital, impersonal, en personas, animales o cosas. La concentración de estas fuerzas confiere a las personas, animales y objetos mana o la posibilidad de tener un poder y éxito extraordinarios. Esta fuerza reside en las ceremonias mágicas, en los encantamientos, en los maleficios, en el mal de ojo, en la brujería, en el sacrificio, en el tabú, en el fetiche, en el amuleto, en el tótem. Y por estar en el tótem tiene tanta fuerza aplicada por el padre para castigar a su propia sangre cuando su propia sangre se revuelve contra él, contra el representante actual del tótem. El padre arroja al ser embrujado, no solo de su sangre, sino de la especie humana, por indigno de pertenecer a ella. Quien le dio la humanidad -el padre o la madre- se la quita porque tiene poder para ello.

Prueba de que estas ideas que parecen propias de hombres primitivos no están tan lejos de nosotros la tenemos en la electrobiología del profesor Philips, que nos demuestra que la electricidad fue un tiempo para muchos científicos una fuerza todopoderosa de la misma naturaleza que el mana de los polinesios.

4.6. ORIGEN ETNOGRÁFICO-HISTÓRICO DEL MITO DEL HOMBRE-LOBO

El mito del hombre-lobo se encuentra preferentemente en el Norte de Europa. El nombre de lobo (wulf, wolf) aparece bastante en los nombres de varón germanos, nombres que se ponían con seguridad los guerreros germánicos, por su valor mágico, con el

significado de coraje y fortaleza que comunicaba a los que lo llevaban y para identificarse con un antiguo tótem.

La tradición francesa de los loup-garou proviene de ideas paganas de los celtas. Los druidas aseguraban, según César, que los galos descendían de un dios infernal que llevaba a los hombros una piel de lobo.

4.7. LA LEYENDA DEL HOMBRE-LOBO.

En la Edad Media, época de grandes pobreza y hambrunas el ganado era fuente de gran riqueza entre la población, la presencia del lobo era motivo de temor, no solo por el ganado sino por el ataque a mujeres y niños que se aventuraban solos en el bosque.

También se dieron casos de crímenes realizados por hombres desequilibrados que asesinaron a mujeres y niños que se encontraban indefensos en el bosque.

El hecho de que la iglesia y su inquisición en su "cruzada" contra toda fuente de mal, muchas veces establecía sentencias inhumanas sobre algunas personas sobre las que se ejercía la acusación de ser un hombre lobo, creo una situación de temor tan grave que fueron registrados decenas de miles de casos de denuncias de ataques o avistamientos de hombres-lobo.

4.8. LA LICANTROPÍA EN PSIQUIATRÍA.

La licantropía, del griego *lykós*, lobo y *ánthros*, hombre, también llamada lupinomanía, es en Psiquiatría una forma de psicosis, un trastorno mental del tipo de las monomanías o delirios parciales, en el cual el enfermo (llamado licántropo) se imagina estar transformado en lobo, asumiendo su aspecto,

sus sonidos y su comportamiento. La medicina legal y la psiquiatría recogen muchos casos de delirio zooantrópico.

Gilles Garnier, natural de Lyon (Francia), era un sádico que fue ejecutado en el siglo XVI tras cometer una serie de sangrientos crímenes, mutilaciones y actos de canibalismo. Fue acusado de licantropía y antropofagia y ejecutado en la hoguera en Dole en 1573.

Peter Stubbe, el "hombre lobo" alemán, acusado del asesinato, mutilación y antropofagia de dieciséis víctimas a lo largo de veinticinco años, fue ejecutado en octubre de 1589 en la localidad de Bedburg, cerca de Colonia. Fue un caso lastimoso de un hombre perdido por su propia confesión, forzado por la tortura, y a quien ya se había condenado antes de que comenzara el juicio. Peter Stubbe, fue condenado a la rueda, siéndole quemada la carne con hierros candentes en diversos lugares del cuerpo, tras lo cual debían romperse las piernas y los brazos mediante hachas, separada la cabeza del cuerpo y reducidos los restos a cenizas.

El hombre-lobo niño, Jean Grenier, en 1800 era un chico de trece años, retrasado mental y con una fisonomía canina muy marcada: sus mandíbulas sobresalían y se le veían los colmillos debajo del labio superior. Creía ser un hombre-lobo, andaba por la campiña cubierto de una piel de lobo, devorando a varios niños.

Existen multitud de casos que hoy día se considerarían crímenes sexuales o actos sádicos, pero que los tribunales de la época confirmaron como ofensas cometidas por un hombre-lobo.

También existen casos más recientes: se decía que tres hombres-lobo frecuentaban la zona boscosa de las Ardenas, en Bélgica, justo antes de la primera guerra mundial; en la misma época, en Escocia se rumoreaba que un pastor ermitaño de Invernesshire era un

hombre-lobo; en 1925 un pueblo entero, cercano a Estrasburgo, declaró que un muchacho local era un hombre lobo; cinco años después un supuesto hombre-lobo francés aterrizó a la localidad de Bourg-la-Reine; en Estados Unidos, en 1946, una reserva de indios navajos padeció con frecuencia las tropelías de una bestia asesina a quien muchos consideraban un hombre-lobo; tres años después, en Roma, una patrulla policial fue enviada a investigar la extraña conducta de un hombre que padecía alucinaciones: perdía el control cuando la luna estaba llena y emitía aullidos fuertes y aterradores; en Singapur en 1957, también se llamó a la policía para que investigara lo que las autoridades consideraban una larga serie de ataques de hombres-lobo a las ocupantes de una residencia de enfermeras en la isla principal; una colegiala de dieciséis años de la localidad de Rosario do Sul, en el sur del Brasil, que en 1978 sufrió "terribles visiones y demonios" y que creía que el espíritu de un lobo salvaje se apoderaba de ella y la dominaba: en 1975, los diarios británicos estuvieron llenos de extraordinarios informes acerca de un joven de diecisiete años, residente en Eccleshall (Staffordshire), quien, creyendo que se estaba transformando en un hombre-lobo, puso fin a sus padecimientos mentales clavándose una navaja en el corazón.

La licantrópía no es una enfermedad típica, sino un síndrome al que van a dar enfermedades de muchas clases diferentes, como la sífilis, la rabia, la porfiria, la epilepsia o las intoxicaciones por sustancias psicotrópicas -belladona, estramonio, etc.-; y dentro de la psiquiatría, trastornos como son la psicosis maníaco-depresiva, la demencia, la esquizofrenia, la epilepsia impulsiva, la histeria, la personalidad límite, el retraso mental, los trastornos facticios, etc.

Podemos pensar que el delirio zooantrópico como una supervivencia atávica

de estados de espíritu de los hombre primitivos y de los salvajes de hoy.

Freud insiste en la semejanza entre los estados de alma de los neuróticos y de los niños, o de los hombres primitivos y de los salvajes, y fundado en esto, quiere explicar la formación de los sistemas de ideas de los primitivos (los tabús, el animismo, el totemismo y la brujería). En nuestro inconsciente perduran todas las ideas, pensares y estados del alma de nuestros ancestros. Estas tendencias pueden manifestarse en determinadas circunstancias.

Sandor Ferenczi cita el caso del pequeño Arpad. Tenía dos años y medio cuando fue acometido por una gallina. Al año siguiente, cuando volvió al sitio, imaginó que él mismo era una gallina (o tótem), no pensaba más que en el corral, piaba y cacareaba como las gallinas (remedo del tótem) en lugar de hablar. A los cinco años recobró el habla, pero no hablaba más que de las gallinas; vio como mataban a las gallinas (sacrificio del tótem), bailaba alrededor de la gallina muerta (danza sacrificial) y después acariciaba el cadáver, lo lavaba y lo besaba (expiación de la muerte de tótem). Decía que era hijo del gallo (consanguinidad con el tótem). Una vez se negó a comer madre asada (tabú de carne del tótem).

En el caso Arpad encontramos todos los elementos del sistema dogmático y ritual del totemismo, y también la combinación de dos sentimientos que le dan origen, y que llevan a los salvajes a respetar el tótem y a sacrificarlo y comerlo en banquete ritual, para llorarlo después. Freud interpreta esto en "Tótem y Tabú" como la violación ritual del tabú que protege al tótem.

Si Manuel Blanco Romasanta era un licántropo, podemos echar mano del caso del pequeño Arpad para aplicarlo a su caso. Un

acontecimiento casual cualquiera pudo determinar su manía. Gran viajero y frecuentador de sierras, pudo ser atacado por un lobo, desarrollando una licofobia que con el tiempo, y por la ambivalencia descrita por Freud de los sentimientos, llegó a ser licantrópía. Si confesó tan fácilmente sus hechos quizá sería porque su inconsciente le dictaba que quien peca revestido de la naturaleza del tótem ni debe ni puede ser castigado, como no lo pueden ser los que realizan el sacrificio del tótem.

La licantrópía espontánea, puede ser provocada artificialmente por sugestión hipnótica. Osendowski refiere un proceso de antropofagia en Costa de Marfil, África, ante las autoridades francesas, en el que un brujo, por medio de ciertos bebedizos y ceremonias, hacía que unos cuantos indígenas se creyeran transformados en panteras y mataran y comieran a la gente.

¿Podemos pensar en los posibles efectos sugestivos de la maldición, llegando a producirse un cambio de personalidad de hombre en lobo? Grasset, Morton Prince, Bernheim, Beaunis, Liegois, Jastrow y otros mencionan casos de sugestión posthipnótica. ¿Pudiera suceder la sugestión despertara en el subconsciente los recuerdos totémicos y mágicos y llevar a un hombre a la licantrópía? La maldición es un mandato enérgico hecho para impresionar a cualquiera; en una imaginación de clase obsesiva, en una naturaleza psicopática o histérica, pudiera ser que tuviera el poder de provocar en la víctima el delirio licantrópico.

El psicoanalista norteamericano Nandor Fodor sostiene que la licantrópía es un "mecanismo psíquico", pues aunque no presenten una conducta propia de hombres-lobo, muchas personas solventan problemas al nivel subconsciente por medio de violentos sueños licantrópicos.

4.9. OTRAS ENFERMEDADES.

La porfiria hepática es una alteración metabólica del hígado que produce lesiones cutáneas por exposición solar. [Foto: Porfiria] También en el lupus eritematoso y en otras enfermedades de la piel, más bien raras, el tejido cutáneo se daña ante el sol porque en estos casos el organismo tiene alterados unos mecanismos naturales de protección y reparación de la acción de los rayos solares.

La hipertrichosis congénita generalizada o "síndrome del hombre-lobo". Es una rara enfermedad hereditaria que cubre todo el cuerpo de pelo.

La leyenda del hombre lobo, tan antigua como arraigada en los países de influencia celta, debió llevar a juicio bajo acusación de licantrópía hasta el siglo XIX a personas que podían sufrir estas enfermedades. Se trataría de personas con estas dolencia que se ocultaban de la luz solar y sólo salían por las noches.

5. CONCLUSIONES: CONSIDERACIONES PSICOPATOLÓGICAS Y CRIMINOLÓGICAS DEL CASO ROMASANTA.

No hay duda de que Manuel Blanco Romasanta era un hombre inteligente, astuto, que sabía leer y escribir, con cierta cultura, posiblemente con la formación de un clérigo de aldea de la Galicia del siglo XIX, y con una gran capacidad de seducción. Hemos considerado, a falta de mayores datos, y teniendo en cuenta que se trata de un caso de hace un siglo y medio, los siguientes diagnósticos posibles:

- Trastorno delirante (delirio zooantrópico).
- Trastorno psicótico inducido por sustancias.
- Trastorno antisocial de la personalidad.
- Trastorno facticio.

- Simulación.
- Ausencia de diagnóstico.

Sin embargo, con la información disponible, podemos descartar la psicosis, por el don de gentes, el pragmatismo y la obtención de beneficios a costa de vidas humanas. No consideramos un descontrol de impulsos, debido a la planificación y al recuerdo íntegro de los hechos. Creemos que lo más probable es que se tratara de un hombre con un trastorno antisocial de la personalidad o psicopatía, que se valió de la simulación de enfermedad mental (licantropía), para librarse del castigo de la Justicia, utilizando varias creencias populares gallegas, que defendían la existencia de los hombres lobo, para salir absuelto de sus crímenes.

Desde el punto de vista criminalístico, Romasanta pudiera ser un asesino en serie, caracterizado por: cometer tres o más asesinatos diferentes, un período de enfriamiento emocional entre ellos, uso de arma blanca, objeto contundente o estrangulamiento y víctimas elegidas en función de diferentes circunstancias.

No obstante, si era un criminal, no era demasiado organizado, pues cometió diversos errores.

Lo único claro es que Romasanta mintió, que engañó, que falseó documentación, que

vendió ropas y enseres de las personas desaparecidas, que fue la última persona que se sepa las vio con vida, y que huyó para Castilla con nombre falso. Sin embargo no están claras otras cuestiones: si huyó de la Justicia o de los rumores; si la ropa y los enseres vendidos por él le fueron entregados o fueron arrebatados a las personas desaparecidas; si estas personas fueron asesinadas y en cuyo caso, si lo fueron por el buhonero; si existieron realmente esos dos personajes, don Genaro y Antonio, que Romasanta menciona en su declaración; lo que ocurrió realmente con el alguacil de León y con Manuel Ferreiro.

La historia de Romasanta es una historia inconclusa, además de misteriosa, oscura y confusa, en la que la labor, tanto de la Justicia como de los médicos que lo examinaron, no fue del todo adecuada, y que tuvo una gran repercusión a nivel político (intervino hasta la misma Reina Isabel II) y popular (alimentando la leyenda del hombre-lobo). Las dos vistas celebradas a raíz de que el Juzgado de Allariz elevara consulta al Juzgado de A Coruña su sentencia condenatoria, no sirvieron para aclarar los aspectos confusos del caso, sino que más bien constituyeron un mano a mano entre el Fiscal y el Abogado Defensor.

En cualquier caso pensamos que el caso Romasanta sigue envuelto en el misterio.

BIBLIOGRAFÍA.

- 1 ABEIJÓN, P. Asesinos licántropos. Archivo del Crimen [en línea] 1997-2002. URL disponible en: <http://www.archivodelcrimen.com/search.php?query=&topic=4>
- 2 CONCELLO DE ALLARIZ [en línea]. URL disponible en: <http://www.allariz.com/concello/p110.asp>
- 3 DEL CASTILLO, J. M^º. Aplicaciones de la Psicología Criminal y de la Victimología en la investigación del criminal en serie. Revista de la Asociación Nacional de Policía Uniformada de España. Octubre 2000. Nº 38 [en línea]. URL disponible en: <http://www.anpu.es/revistas/revista-39/pag05.htm>
- 4 DOMÍNGUEZ G., X. Romasanta, memoria cierta de una leyenda [en línea] 2004. URL disponible en <http://www.galipress.com/romasanta/>
- 5 GARCÍA YARIEZ, J. El lobishome de Allariz. Revista Enigmas, nº 54. MARTÍNEZ BARBEITO, C. El Bosque de Ancines. 2^ª ed. (1986). Barcelona: Ediciones Destino, Colección Ancora y Delfín, Vol. 268; 1947.
- 6 MARTÍNEZ-RISCO AGÜERO, V. Un caso de Lycantropía (O Home-lobo). Discurso de recepción en la Real Academia Gallega el 23 de Febrero de 1929. A Coruña: Moret; 1971.
- 7 MEDLINE PLUS. Enciclopedia Médica en español [en línea]. URL disponible en: [Http://www.nlm.nih.gov/medlineplus/spanish/encyclopedia.html](http://www.nlm.nih.gov/medlineplus/spanish/encyclopedia.html)
- 8 RODRÍGUEZ CUENCA, J. V. Introducción a la Antropología Forense. Análisis e identificación de restos óseos humanos. Departamento de Antropología de la Universidad Nacional de Colombia. Santa Fé de Bogotá [en línea] 1994. URL disponible en: <http://www.google.es/search?q=cache:RIML0xGpPA0J:www.colciencias.gov.co/seiaal/documentos/jvrc03.htm+AN%C3%81LISIS+E+IDENTIFICACI%C3%93N+DE+REStos+%C3%B3seos+humanos&hl=es>
- 9 RÚA FIGUEROA, M. Reseña de la Causa formada en el Juzgado de 1^ª Instancia de Allariz, Distrito de La Coruña, contra Manuel Blanco Romasanta, el hombre lobo, por varios asesinatos, ordenada y publicada por don Manuel Rúa Figueroa. Madrid: Imprenta de la viuda de don Antonio Yenes; 1859.
- 10 SIMÓN LORDA, D., FLÓREZ MENÉNDEZ, G. El Hombre Lobo de Allariz (Ourense), 1853: una visión desde la Psiquiatría actual. Revista Gallega de Psiquiatría y Neurociencias. XIV Reunión de la Asociación Gallega de Psiquiatría. IX Congreso Galaico-Asturiano de Psiquiatría. Comunicaciones. Vol. 8 [en línea] 2004. URL disponible en: <http://www.galipress.com/romasanta/dsl/index.htm>